

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

17ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de enero de 2004.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 20 de enero, a la hora 16.00, a fin de informarse de los asuntos entrados, entre los que se encuentran las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.

Horacio D. Catalurda
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Danilo Astori, Alejandro Atchugarry, Alberto Brause, Alberto Couriel, Julio Herrera, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Enrique Rubio** y **Mónica Xavier**, y los señores Representantes **Alvaro Alonso, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Carlos Baráibar, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Nelson Bosch, Julio Cardozo**

Ferreira, Nora Castro, Guillermo Chifflet, Alejo Fernández Chaves, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Luis Alberto Lacalle Pou, Oscar Magurno, Diego Martínez, José Homero Mello, Felipe Michelini, Ruben Obispo, Gabriel Pais, Margarita Percovich, Martín Ponce de León, Iván Posada, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Leonel Heber Sellanes, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y **Walter Vener Carboni.**

Faltan: con aviso, los señores Senadores **José de Boismenu** y **Rafael Michelini**, y los señores Representantes **Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Gustavo Amén Vaghetti, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira** y **Jaime M. Trobo;**

sin aviso, los señores Senadores **Marina Arismendi, Alberto Cid, Ruben Correa Freitas, Eleuterio Fernández Huidobro, Francisco Gallinal, Carlos M. Garat, Guillermo García Costa, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, María Julia Pou, Walter Riesgo, Wilson Sanabria, Juan A. Singer** y **Orlando Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 5)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de enero de 2004.

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes:

- comunicando de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y 168 numeral 6 de la Constitución de la República que ha observado el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.
- *A LA COMISION DE FOMENTO.*

- y adjuntando:

  - atento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, copia del proyecto por el cual se aprueba la estructura organizativa del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servcios de las Fuerzas Armadas.

  - copia del Decreto por el que se aprueba el proyecto de formulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Nº 17.556, de 12 de setiembre de 2002.
- *A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.*

- y copia del Decreto por el que se aprueba la Ejecución Presupuestal del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 2001.

- el Ministerio de Defensa Nacional remite la Memoria Anual, período 2003, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución de la República.

- TENGANSE PRESENTES. Queda la documentación a disposición de los señores Legisladores en la Secretaría de la Asamblea General.

La Suprema Corte de Justicia remite varios mensajes adjuntando:

- copia de la resolución referida a la transformación de un cargo de Contador Escalafón II - grado 12 en Asesor Escalafón II grado 12.

- y testimonio de la sentencia por la que se declaran inconstitucionales los artículos 97, 169, 170, 179, 200, 247, 258, 269, 272, 281, 311, 405, 489 y 490 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 en autos caratulados "ESTADO - PODER EJECUTIVO ACCION DE INCONTITUCIONALIDAD".
- *TENGANSE PRESENTES.*

El Tribunal de Cuentas de la República remite:

- oficio Nº 495/03 comunicando que en sesión de fecha 3 de diciembre de 2003, resolvió designar Director General de la División Auditoría, al Cr. Osvaldo Dohir.

- la Memoria Anual correspondiente al año 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en los literales C) y D) del artículo 211 de la Constitución de la República.
- *TENGANSE PRESENTES.*

- y oficios por los que comunica haber dictado resoluciones con relación a diversos órganos y organismos del Estado, cuya nómina se publica en el Diario de Sesiones de la Asamblea General.

- *TENGASE PRESENTE. Queda la documentación a disposición de los señores Legisladores en la Secretaría de la Asamblea General."*

(Nómina de los oficios remitidos por el Tribunal de Cuentas, por los que comunica haber dictado resoluciones con relación a diversos órganos y organismos del Estado:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución y 477 de la Ley Nº 17.296:

- **Manteniendo las observaciones** oportunamente formuladas a la Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Nacional de Alimentación, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Banco de Previsión Social;

- **ratificando las observaciones formuladas por el contador delegado** en la Administración de los Servicios de Salud de Estado;

- **Caratulando de urgente consideración;**

- **ratificando las observaciones formuladas y aprobar lo actuado por los contadores delegados** en el Banco de Previsión Social, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Comando General del Ejército, el Banco de Seguros del Estado, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Puertos, la Administración Nacional de Correos, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del TOCAF, las resoluciones adoptadas por el Tribunal, adjuntado los Dictámenes de Auditoría y los Informes a la Administración, relacionados con:

- las Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de las Intendencias Municipales de Colonia, Canelones, Tacuarembó, Lavalleja, Durazno y Río Negro, correspondientes al Ejercicio 2002,

- el Estado de Situación Patrimonial y el Comparativo de los Activos y Pasivos del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2002, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002, el Cuadro de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2002, el Comparativo de Resultados de los Ejercicios 2001 y 2002, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos del período 01/01/02 - 31/12/02 del Banco Central del Uruguay,

- los Estados de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2002 de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y el Instituto Nacional del Menor,

- el Estado de Situación Patrimonial y los correspondientes al Estado de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Fondos y Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2002 de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad,

- los Estados Financieros del Servicio de Saneamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo correspondientes al Ejercicio 2002 en cumplimiento de la cláusula 5.02 b) del Convenio de Préstamo BID Nº 948/OC-UR,

- el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002, el Estado de Resultados por el período 1º de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, las Notas a los Estados Contables y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos formulados por el Banco de Previsión Social,

- la evaluación del sistema de control interno de la Junta Nacional de Empleo (JUNAE).

- Oficio Nº 4753/03 relacionado con el cumplimiento del Contrato de Préstamo BID Nº 948/OC-UR por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo,

- Oficios Nos. 4596/03 y 4467/03 relacionados con las Modificaciones Presupuestales 2003 - 2005 de las Intendencias Municipales de Paysandú y Tacuarembó, respectivamente,

- Oficio Nº 4366/03 relacionado con la Licitación Pública Internacional Nº 1/2000 para la concesión de explotación del Depósito Nº 22 del Puerto de Montevideo,

- Oficio Nº 4462/03 relacionado con la Licitación Pública Nº 1/94 para la concesión de la explotación del Depósito Julio Herrera y Obes del puerto de Montevideo,

- Oficio Nos. 4766/03 y 4764/03 observando el gasto por pago de contratos por parte de la Administración Nacional de Educación Pública."

4) OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una comunicación cursada al Poder Ejecutivo por la Presidencia de la Asamblea General.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de enero de 2004.

Señor Presidente
de la República,
Dr. Jorge Batlle Ibáñez.

El día 26 de diciembre de 2003 venció el plazo establecido en el artículo 139 de la Constitución sin que la Asamblea General se pronunciara sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el régimen de jubilaciones y pensiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2003 se observó sólo el artículo 43 de dicho proyecto por razones de constitucionalidad, proponiendo como texto sustitutivo el remitido por dicho Poder con fecha 15 de agosto de 2002, complementando entonces el proyecto original de fecha 10 de octubre de 2001.

Corresponde por tanto a la Asamblea General comunicar al Poder Ejecutivo el texto definitivo del proyecto de ley en cuestión. Como los artículos 138 y 139 de la Constitución han dado lugar a distintas interpretaciones en la materia, la Presidencia ha tenido que recurrir a los antecedentes correspondientes.

Hay dos tesis antagónicas en cuanto a la pertinencia de que el Poder Ejecutivo pueda proponer textos sustitutivos en el mensaje por el que observa total o parcialmente un proyecto de ley sancionado por las Cámaras.

En la posición restrictiva que no acepta texto sustitutivo de lo que observa el P.E. se encuentran entre otros los doctores José Espalter, Martín R. Echegoyen, Gonzalo Aguirre Ramírez y el actual Senador José Korzeniak.

En la otra tesis que entiende de recibo que el Poder Ejecutivo proponga fórmulas sustitutivas de las que veta, se encuentran también entre otros los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Horacio Casinelli Muñoz y el actual Senador doctor Ruben Correa Freitas, y el actual Poder Ejecutivo que utilizando este mecanismo ha considerado, sin duda, es el correcto.

Todas estas personalidades se expiden en forma terminante apoyando una u otra posición, pero ninguna salvo el doctor Correa Freitas, por los documentos que la Presidencia ha tenido a la vista, lo hacen con referencia al resultado que tiene el pronunciamiento ficto de la Asamblea General, por haber vencido el plazo para considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo que observa un proyecto de ley, proponiendo textos sustitutivos de los artículos que veta.

En el asunto en cuestión resulta relevante destacar que el Poder Ejecutivo por mensaje de 15 de agosto de 2002 sustituyó, modificó y agregó artículos a los propuestos en su mensaje de 10 de octubre de 2001 entre ellos el artículo 43, para el que en particular se requiere la iniciativa privativa de dicho Poder, conforme lo establece el artículo 86, inciso 2º de la Constitución. De manera que el Poder Ejecutivo dio su iniciativa al nuevo texto del artículo 43 cumpliendo con el requisito constitucional y su función de co-Legislador. Las Cámaras sancionaron un nuevo texto para dicho artículo 43 que el Poder Ejecutivo ha entendido inconstitucional, por lo que, ha propuesto mantener la redacción dada en el mensaje complementario de fecha 15 de agosto de 2002.

Si esta Presidencia optara por la tesis restrictiva, en consideracion a la solidez de los argumentos de quienes la defienden, se estaría comunicando el proyecto de ley sin el artículo 43 tergiversando la voluntad de las propias Cámaras que votaron una fórmula sustitutiva que el Poder Ejecutivo observó, la voluntad de dicho Poder que otorgó la inciativa a un texto que propone mantener, y finalmente dejando un enorme vacío en la ley ya que el artículo 43 tal como lo dice el Mensaje del Poder Ejecutivo de 17 de noviembre de 2003 "trata nada menos que de la actividad profesional amparada por el régimen de la mencionada Caja, es decir atiende a las actividades de los profesionales universitarios y a la modalidad del desarrollo de las mismas que determinan el amparo de la actividad y el ámbito de afiliación del sujeto. Y ese ámbito de afiliación es el que permite establecer y configurar causal y acceder al beneficio jubilatorio.

Las razones expuestas en estos párrafos finales, llevan a la Presidencia de la Asamblea General a disponer la comunicación del texto definitivo del proyecto de ley por e

que se modifica el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, incluyendo el artículo 43 con el texto propuesto por el Poder Ejecutivo en sus Mensajes de 15 de agosto de 2002 y 17 de noviembre de 2003.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario.”

5) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose cumplido con el objetivo de la convocatoria y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 15)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Ricardo Aldabe
Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.